



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

D. MANUEL TORRES ESTORNELL, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA, PROVINCIA DE CIUDAD REAL

En relación a la convocatoria pública para la selección del personal docente para la impartición de 100 horas restantes del **módulo de formación complementaria FCOV22 "Comunicación en lengua castellana"**, así como la constitución de Bolsa de trabajo, quedando constituida esta hasta la finalización de la acción de formación profesional para el empleo Modalidad II "Actividades Auxiliares en Agricultura" de Nivel 1.

Considerando que la convocatoria y bases se aprobaron en Resolución de Alcaldía número 0490 de fecha 27 de abril de 2023, publicándose en la Sede electrónica, Tablón de Anuncios y página Web Municipal y finalizando el plazo de presentación de instancias el 05 de mayo de 2023

Y Vistas las competencias que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la **lista provisional** de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso para seleccionar el puesto de docente de la formación complementaria descrita de la acción de formación referenciada, que queda como consta a continuación:

ASPIRANTES A DOCENTES FORMACION COMPLEMENTARIA

Admitidas

1. Alcaide Garrido, Rosa María
2. Delgado Marín, Carolina

Excluido

1. García Luna, Alberto *No acredita la capacitación docente requerida*

Según el punto 5 de las bases se estable un plazo de **2 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente lista provisional. En caso de no formularse reclamaciones, se elevará lista definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento del Moral de Calatrava o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuyo caso, la persona interesada deberá comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico ayuntamiento@moraldecalatrava.org.

SEGUNDO.- Publicar la presente lista mediante anuncio en la Sede electrónica municipal, www.moraldecalatrava.sedelectronica.es, Tablón de anuncios municipal y en la página web www.moraldecalatrava.org.

En Moral de Calatrava, en fecha a la firma en margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

